



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 25 PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la **selección paritaria** en su conjunto **(SIEMPRE QUE SEA POSIBLE)**, de **25 personas**, que habrán de participar en Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla La Mancha, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, de acuerdo con la Orden 146/2022, de 27 de julio (DOCM nº145, de 29 de julio) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras.

Las personas seleccionadas se ajustarán a la concesión de trabajadores/as para cada proyecto. Así mismo se establece la creación de una bolsa para posibles sustituciones que hubiera que realizar por orden de selección en los proyectos incluidos en el Plan de Empleo.

Proyectos a desarrollar:

-REALIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES.

- LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES.

2. DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.

La duración de los contratos será de **180 días cada uno, iniciándose los diferentes proyectos en función de las necesidades, estableciéndose dos periodos** distintos de contratación.

El tipo de contrato será para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, vinculados a este programa de activación para el empleo, en los términos previstos en la Disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo, a jornada completa, de lunes a viernes, excepto que la Corporación, por necesidades de los servicios que se precisen en cada momento y en base a los proyectos anteriormente citados, establezca una jornada de trabajo diferente. El salario se corresponderá con el del SMI, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria.

1



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA 4ZWL VWE7 FDVV RWUM

BASES PLAN EMPLEO 2022 - SEFYCU 4029324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

3. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será el de concurso, a través de la valoración por la Comisión paritaria, en función de las condiciones socioeconómicas fijadas en las presentes bases.

Se opta por el sistema de concurso, de carácter excepcional, según lo previsto en el art. 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla La Mancha, en atención a la naturaleza de los puestos a contratar y el perfil y circunstancias que concurren en las personas a las que se dirige la convocatoria de trabajo.

4. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Requisitos:

1. Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a) Demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha **del registro de la oferta**, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

2



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA 4ZWL VWE7 FDVV RWUM

BASES PLAN EMPLEO 2022 - SEFYCU 4029324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

c) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del registro de la oferta de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta, aunque sí deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en el momento de la contratación. El 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, deberá realizarse con mujeres víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.

2. Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla la Mancha de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

3. En ningún caso podrán trabajar en el mismo Plan más de una persona por unidad familiar, que convivan en la misma vivienda a la **fecha de registro de la oferta de empleo**.

Nota: El no cumplimiento de requisitos será motivo para no admitir la solicitud en el registro del Ayuntamiento.

Obligaciones

Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o la oficina de empleo de referencia. De todas las acciones propuestas en el itinerario de inserción profesional que se diseñe para la persona contratada, ésta deberá asumir el compromiso de realizar al menos una de las siguientes, una vez finalizado el contrato o durante su ejecución, si fuera compatible:

3



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA 4ZWL VWE7 FDVV RWUM

BASES PLAN EMPLEO 2022 - SEFYCU 4029324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



Cofinanciado por
la Unión Europea



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

- 1º Participar activamente en la elaboración de su itinerario de inserción profesional.
- 2º Realizar una acción de orientación concreta.
- 3º Realizar una acción formativa (tales como formación profesional para el empleo, formación reglada y obtención de las competencias clave).
- 4º Mejorar la cualificación a través de los procedimientos de acreditación y competencias.
- 5º Realizar una acción para la obtención de un carnet profesional.
- 6º Realizar una acción para la alfabetización informática.

El incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a la no participación en la siguiente convocatoria de este programa de empleo.

b) No rechazar o desatender de forma injustificada las actividades propuestas desde la oficina de empleo de referencia.

c) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

5. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Los interesados/as en participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento utilizando el modelo de "Solicitud de participación, declaración responsable y autorización para solicitar documentación y cesión de datos", acompañando la documentación que se cita, durante los **diez días hábiles** siguientes al día de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en www.aytofuentealamo.es, en horario de oficina, solicitando tomar parte en la citada convocatoria, en la que los aspirantes deben manifestar que aceptan las bases de la misma, las cuales estarán a disposición de los solicitantes tanto en la página web y como en el Ayuntamiento.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación
- Autorización para solicitar documentación y cesión de datos.
- Fotocopia del DNI/NIE
- En caso de acreditar cargas familiares, documentación que acredite tal circunstancia (libro de familia, certificado de estudios...)
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Certificado de convivencia, en su caso.
- Justificantes de periodos cotizados a la Seguridad Social (Informe de vida laboral, excepto que se autorice al Ayuntamiento).
- Renta 2021 de todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante o en su caso certificado de imputaciones, o certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el caso de no estar obligado.
- Fotocopia de documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, según el artículo 3.2 de RD 1917/2008, de 21 de Noviembre.
- Certificado de prestaciones emitido por la Oficina de Empleo.
- Certificado de los periodos de inscripción expedido por la oficina de Empleo.
- Certificado de discapacidad del solicitante.
- Resolución de reconocimiento de persona con dependencia y reconocimiento de cuidador a su cargo.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La selección de los participantes en esta convocatoria, se llevará a cabo por la Comisión Local de Empleo, que a tal efecto será nombrada mediante resolución de Alcaldía.

La Comisión de selección estará formada por:

- Presidente/a: Funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo,
- Secretario/a: Funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo,

5



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA 4ZWL VWE7 FDVV RWUM

BASES PLAN EMPLEO 2022 - SEFYCU 4029324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

- Vocales: 1 Funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo,

Para la válida actuación de la Comisión, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, el Presidente y el Secretario o quienes legalmente le sustituyan.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Comisión Local de Empleo. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y tendrán facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en las mismas tendentes al correcto desarrollo de la selección.

8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos los solicitantes que omitan o declaren datos falsos, que este Ayuntamiento compruebe por sus propios medios.

9. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Álamo y en la página web. Se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo de **tres días hábiles** para su subsanación.

10. BAREMACIÓN PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES

CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS	PUNTUACIÓN
Renta* per cápita familiar igual a 0	5puntos.
Renta per cápita familiar superior a 1€ inferior a 100€	4puntos.
Renta per cápita familiar superior a 100€ inferior a 200€	3puntos.
Renta per cápita familiar superior a 200€ inferior a 400€	2puntos.
Renta per cápita familiar superior a 400€ inferior a S.M.I	1punto.
Más del S.M.I.	0 puntos
Por cada tramo de 6 meses en desempleo ininterrumpido, superior a los 12 establecidos como requisito**.	0.5 puntos hasta un máximo de 3.
Por cada hijo a cargo menor de 26 años	0.5 puntos.

6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA 4ZWL VWE7 FDVV RWUM

BASES PLAN EMPLEO 2022 - SEFYCU 4029324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

Por cada hijo menor o mayor de 26 años con una discapacidad igual o superior al 33%	1 punto.
Núcleo familiar donde existe persona dependiente y todos los miembros de la unidad familiar están desempleados	1 punto.
Todos los miembros de la unidad familiar en el paro y no perciben ningún tipo de prestación.	2 puntos.
Mayores de 50 años	2 puntos.
No haber participado en el Plan de empleo 2021/2022 Y PEEZRD 2022	5 puntos.

*Para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta la renta del año 2021 de toda la unidad familiar.

** A tales efectos, se no considerará interrumpida la inscripción como demandante de empleo, cuando ésta no se haya parado por más de TREINTA DIAS.

10.1 DEFINICIONES Y ACLARACIONES A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO ANTERIOR.

a) Se entenderá por **Unidad Familiar** el núcleo de convivencia formado por el solicitante y su cónyuge, pareja de hecho o persona con la que conviva en análoga relación de afectividad o menores acogidos y ascendientes, u otras personas que convivan con relación de parentesco con anterioridad a la publicación de las presentes bases.

b) Se entenderá a cargo del/la desempleado/a, hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores equivalente al 75% del SMI (incluidas pagas extraordinarias)

c) Se considerará **Víctima de Violencia de Género** si existe sentencia condenatoria en los últimos 24 meses, Orden de Protección de la Víctima o informe de indicios de víctima de violencia emitido por el Ministerio Fiscal o certificado de VVG emitido por el Instituto de la Mujer de CLM.

d) Se entenderá **renta familiar "per cápita"**, el resultado de sumar los ingresos de todos los miembros que conforman la unidad familiar, dividido por el número de miembros de ésta.

e) En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo las personas que no fueron contratadas en el marco de la última

7



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA 4ZWL VWE7 FDVV RWUM

BASES PLAN EMPLEO 2022 - SEFYCU 4029324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



Cofinanciado por
la Unión Europea



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

convocatoria efectuada respecto de cada una de ellas. Asimismo, respecto de los colectivos a que se refiere el artículo 6.1 a) y b) tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 50 años.

10.2 EN CASO DE EMPATE

En caso de idéntica puntuación entre los solicitantes o aspirantes, el empate se resolverá atendiendo a los siguientes criterios en el orden establecido:

- 1º Personas que no hayan sido contratadas en el Plan de Empleo regional 2021/2022 Y PEEZRD 2022
- 2º Personas mayores de 50 años
- 3º Unidad familiar con menor renta per cápita
- 4º Mayor número de cargas familiares.
- 5º Mayor antigüedad como demandante de empleo, o mayor antigüedad en el paro.

11. RESOLUCIÓN DE LA SELECCIÓN.

Se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento Fuente-Álamo y en www.aytofuentealamo.es la Lista Provisional, con la relación ordenada de aspirantes en base a las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo reclamaciones de **3 días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados. Una vez haya sido publicada el acta definitiva, el Ayuntamiento irá comunicando a aquellos candidatos que hubiesen obtenido las mayores puntuaciones, el día del comienzo del trabajo y fecha de contrato.

Una vez finalizado el proceso de selección de los diferentes proyectos del Plan de Empleo y no hubiese hombres suficientes para cubrir dichos puestos, estos serán ocupados por mujeres, y viceversa





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

12. NORMAS DE APLICACIÓN

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en la Ley/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla La Mancha y finalmente el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

13. IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante lo anterior, la solicitud interesándoles tomar parte en él. Procedimiento selectivo supone la aceptación expresa en las bases precedentes.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO**SOLICITUD DE PARTICIPACION**

Convocatoria pública del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla La Mancha, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus, de acuerdo con la Orden 146/2022, de 27 de julio (DOCM nº145, de 29 de julio) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras.

Datos de la persona solicitante: (Cumplimentar con letra clara)Nombre y Apellidos: _____ Sexo V M

DNI/NIE: _____ Dirección: _____

Localidad: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Estado Civil: _____ Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

El/la solicitante declara responsablemente que conoce las Bases de la Convocatoria establecidas (Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica www.aytofuentealamo.es y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente-Álamo), aceptando el procedimiento, requisitos y prioridad y, que cumpliendo los requisitos generales y específicos exigidos, SOLICITA participar en el proceso selectivo para el/ los puestos de:

Puesto

Información para el Baremo General	Si/No
El/la solicitante cobra prestación por desempleo?	
El/la solicitante cobra Pensión, subsidio (RAI, PREPARA....)?	
El/la solicitante tiene reconocida algún tipo de discapacidad?	
¿Algún miembro de la unidad familiar excluido el solicitante tiene una discapacidad igual o superior al 33%?	
Indicar el número de hijos /as a cargo del/la solicitante	
El/la solicitante convive en la actualidad con algún familiar considerado dependiente?	
¿Están todos los miembros de la unidad familiar no empleados?	
El/la solicitante ¿ha sido declarado cuidador de persona dependiente?	
Víctima de Violencia de Genero	

Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán presunciones.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

Compromisos y autorizaciones:

1. El/la solicitante se declara responsable de la veracidad de todos los datos facilitados en la presente solicitud, pudiendo ser excluido/a del proceso selectivo si se confirma la omisión o falsedad.
2. El/la solicitante, mediante este escrito, SI AUTORIZA - NO AUTORIZA , al Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Álamo a la cesión de datos de Administraciones Públicas, como Servicio de Empleo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Interior, o a cualquier Organismo Público, de la documentación o datos que se estimen convenientes para la comprobación de la información aportada (Art. 28 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo). En caso de NO AUTORIZAR el solicitante deberá aportar la documentación solicitada.
3. El/la solicitante autoriza a la exposición de sus datos en el Tablón Electrónico de la Sede electrónica.
4. El Ayuntamiento podrá solicitar al interesado/a en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise para valor su candidatura.

En Fuente-Álamo, a de de 2022	Proyecto cofinanciado a través de Fondo Social Europeo, Junta de Castilla La Mancha y Diputación de Albacete.
---	--

EXCMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

11



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA 4ZWL VWE7 FDVV RWUM

BASES PLAN EMPLEO 2022 - SEFYCU 4029324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE-ÁLAMO

Documentación que se acompaña:

Fotocopias de toda la documentación.

DNI o NIE del/la solicitante.
Libro de familia y/o certificado de Acogida de Menores, cualquier otra documentación acreditativa de cargas familiares.
Tarjeta demandante empleo del/la solicitante y miembros de la unidad familiar que estén desempleados.
Certificado empadronamiento/convivencia.
Informe vida laboral (salvo que se autorice al Ayuntamiento a la obtención de datos).
Declaración renta 2021, o en su caso certificados de imputación, o certificado acreditativo emitido por la AEAT de no estar obligado, tanto del solicitante y de los demás miembros de la unidad familiar.
Certificado pensiones y / o prestaciones
Informe/certificado acreditativo de la situación de Víctima de Violencia de Genero, según el art. 3.2 de RD 1917/2008, de 21 de Noviembre.
Certificado de prestaciones emitido por la Oficina de Prestaciones
Certificado de periodos de inscripción, expedido por la Oficina de Empleo
Resolución que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva con el/la solicitante.
Resolución emitida por la autoridad competente de la subvención concedida por haber sido el/la solicitante cuidador de una persona dependiente.
Certificado de reconocimiento de discapacidad de el/la solicitante, igual o superior al 33%, indicado el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.
Cualquier otro documento que se considere necesario para la selección

En Fuente-Álamo a de del 2022.

Firma del/la solicitante.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuente-álamo
16/11/2022



Cofinanciado por
la Unión Europea



AYUNTAMIENTO
DE

AUTORIZACION PARA SOLICITAR DOCUMENTACION Y CESION DE DATOS.

Los abajo firmantes, mediante este escrito, SI AUTORIZA - NO AUTORIZA , al Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Álamo a la cesión de datos de Administraciones Públicas, como Servicio de Empleo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Interior, o a cualquier Organismo Público, de la documentación o datos que se estimen convenientes para la comprobación de la información aportada (Art. 28 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo), para llevar a cabo la comprobación del cumplimiento de los requisitos y del baremo de la Convocatoria Pública del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla La Mancha 2017. En caso de NO AUTORIZAR el solicitante deberá aportar la documentación solicitada.

Todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (incluido el solicitante).

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Firma

En Fuente-Álamo a de del 2022

El Fondo Social Europeo cofinancia esta orden, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla la Mancha a través del Eje 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma; Prioridad de Inversión 8.1 "Acceso al empleo por parte de demandantes de empleo y personas inactivas, incluidas las desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad."

